



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0617-CU-2018 Piura, 15 de noviembre de 2018

### VISTO

El expediente N° 0131-0302-18-9, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 002-2018-CSST-UNP de fecha 14 de noviembre de 2018, el Presidente y Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley 29783 y de los documentos exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), remiten la segunda versión del Plan de Seguridad de la UNP y los Planes de Seguridad de las diferentes Facultades con sus respectivos planos de evacuación para las emergencias. Asimismo remiten el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para su aprobación;

Que, con Oficio N° 1490-VR.ACAD.-UNP-2018 del 14 de noviembre de 2018, la Vicerrectora Académica, remite los siguientes Planes para su aprobación:

- Plan de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura – Versión 02.
- Planes de Seguridad de las Facultades de Agronomía, Economía, Ciencias, Ciencias Sociales y Educación, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Minas, Zootecnia, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Políticas. Manifiesta que no se anexa los Planes de Seguridad de la Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias Contables y Financieras, por encontrarse sus estructuras en proceso de rehabilitación.
- Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en su numeral 182.9 establece como funciones de la Vicerrectora Académica las demás que le asigne el Rector y el Consejo Universitario y los reglamentos;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 30 de fecha 15 de noviembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Seguridad – Versión 02 de la Universidad Nacional de Piura y los Planes de Seguridad de las Facultades de la UNP que se detallan a continuación, con sus respectivos planos de evacuación para las emergencias, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

1. Facultad de Agronomía.
2. Facultad de Economía.
3. Facultad de Ciencias.
4. Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
5. Facultad de Ingeniería Civil.
6. Facultad de Ingeniería Industrial.
7. Facultad de Ingeniería Pesquera.
8. Facultad de Ingeniería de Minas.
9. Facultad de Zootecnia.
10. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
11. Facultad de Ciencias de la Salud.
12. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que no se han considerado los Planes de Seguridad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Ciencias Contables y Financieras, para su aprobación, debido a que sus estructuras físicas se encuentran en proceso de rehabilitación.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que se anexa.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Planes (RECTOR,VR.ACAD,DGA,SG,CIT)

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,DGA,SG,OCI,OCA,YCA,OCP,FACULTADES(14),OCARH,OCIYSG,CIT,ARCHIVO(2)

26 copias / *Beyl*



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL